



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
17 de mayo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

13º período de sesiones  
Viena, 11 a 20 de mayo de 2004

### Proyecto de informe

*Relator:* Ajebe **Ligaba Wolde** (Etiopía)

### Adición

## Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional

1. En sus sesiones segunda y quinta, celebradas los días 11 y 13 de mayo, respectivamente, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 5 del programa “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional”. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (E/CN.15/2004/5);

b) Informe del Secretario General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (E/CN.15/2004/6);

c) Informe del Secretario General sobre cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas (E/CN.15/2004/7 y Add.1).

2. En su segunda sesión, celebrada el 11 de mayo, tras una declaración introductoria del Director de la División para Asuntos de Tratados, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, hicieron declaraciones ante la Comisión los representantes de Angola (en nombre del Grupo de Estados de África), la Arabia Saudita, Argelia, la Argentina, Australia, Colombia (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Croacia, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los Estados candidatos y posibles candidatos a integrarla), Marruecos, Suecia, Tailandia y Turquía.



3. En su quinta sesión, celebrada el 13 de mayo, formularon declaraciones ante la Comisión los representantes de Armenia, Azerbaiyán, el Brasil, Colombia, Egipto, Francia, la India, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Mauritania, México, Nigeria, el Pakistán, Panamá, el Paraguay, Portugal, Qatar, la República de Corea, Sudáfrica y Ucrania. Intervinieron también los observadores de la Liga de los Estados Árabes, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

## **A. Deliberaciones**

4. El Director de la División para Asuntos de Tratados presentó el tema pasando revista a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con respecto a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Destacó el éxito que entrañaba la rápida entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos primeros Protocolos e instó a los Estados Miembros a que estudiaran la posibilidad de ratificar el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, o de adherirse a él. Resumió las actividades que realizaba la Oficina para promover la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y señaló que la Oficina estaba empeñada en asegurar la ratificación universal y la aplicación plena de esos instrumentos. También examinó la función desempeñada por la Oficina en apoyo de la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) y en lo que respecta a promover su ratificación. Además, encomió el informe sobre cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas.

5. La mayoría de los oradores que se refirieron al tema 5 del programa consideraban que la delincuencia organizada transnacional era uno de los problemas más graves a que hacía frente la comunidad internacional en materia de seguridad. Señalaron que las actividades de las redes de la delincuencia organizada habían rebasado los sectores tradicionales como el tráfico de drogas para abarcar una gran variedad de actividades delictivas interrelacionadas: la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el secuestro y los delitos económicos. Las zonas de conflicto e inestabilidad, que eran refugios propicios para perpetrar actividades delictivas transfronterizas, así como el desarrollo de nuevas tecnologías de comunicaciones y la apertura de nuevos mercados, repercutían espectacularmente en el carácter y la expansión de la delincuencia organizada.

6. Por consiguiente, para combatir la delincuencia organizada transnacional se requería una reacción mundial, basada ante todo en el aumento de la cooperación internacional. Varios oradores subrayaron que era indispensable coordinar la labor internacional y que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito era el órgano más apropiado para dirigirla, con lo cual se evitaría la superposición de actividades y el desperdicio de recursos. También reconocieron la utilidad de la asistencia que prestaba la Oficina a sus países, mediante seminarios de capacitación y cooperación técnica, en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, el blanqueo de dinero y la corrupción, y subrayaron la necesidad de

obtener recursos suplementarios para seguir fortaleciendo la acción internacional en estos ámbitos.

**1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**

7. Muchos oradores acogieron con beneplácito la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos primeros Protocolos, por considerarla un gran logro en la lucha contra ese fenómeno, y propiciaron la pronta entrada en vigor del Protocolo sobre armas de fuego. Se reiteró el llamamiento a los Estados Miembros que todavía no lo habían hecho para que ratificaran la Convención y sus Protocolos o se adhirieran a ellos. Al respecto, varios oradores informaron a la Comisión sobre los avances logrados en lo que respecta a la ratificación de esos instrumentos, entre ellos la conclusión de sus respectivos procesos internos de ratificación.

8. Varios oradores expresaron su reconocimiento a la Oficina por la labor que realizaba para promover la ratificación y aplicación de la Convención y sus Protocolos y subrayaron que la Secretaría de las Naciones Unidas debía seguir asignando máxima prioridad a la ratificación de esos instrumentos, en particular el Protocolo sobre armas de fuego. Se pidió a la Oficina que siguiera prestando asistencia técnica y brindando conocimientos especializados a los Estados que lo solicitaran, y se la alentó a que publicara lo antes posible las guías legislativas a fin de facilitar la ratificación y aplicación. También se destacó reiteradamente que resultaba decisivo fortalecer la cooperación internacional en materia de extradición, asistencia judicial recíproca y blanqueo de dinero.

9. Habida cuenta de la importancia de la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos primeros Protocolos, que habían entrado en vigor, se subrayó la función de la Conferencia de las Partes en la Convención en lo que respecta a promover y examinar la aplicación de esos instrumentos, especialmente la necesidad de esforzarse por garantizar la participación de los países menos adelantados en sus deliberaciones. También se señaló la necesidad de dar a conocer al público los instrumentos a fin de facilitar su aplicación. Varios oradores comunicaron sus experiencias en la lucha contra la delincuencia organizada en los planos nacional y regional e informaron sobre los esfuerzos para ajustar su legislación interna a las disposiciones de la Convención y sus Protocolos. Algunos Estados explicaron sus estrategias contra la delincuencia organizada en el marco de la asistencia para el desarrollo, por ejemplo en relación con la trata de personas, e instaron a los países donantes a que revisaran las políticas existentes en la materia con miras a aportar recursos suplementarios para fortalecer el programa de asistencia técnica a los países en desarrollo.

10. Varios oradores expresaron su esperanza de que el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal constituyera una posibilidad propicia para examinar cuestiones pertinentes a la aplicación de la Convención y sus Protocolos y para dar a conocer más esos instrumentos. Se propuso que hubiera un intercambio de opiniones a nivel de expertos sobre la aplicación efectiva de los instrumentos y que se celebrara un debate sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional, en particular en materia de extradición y asistencia judicial recíproca.

## **2. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

11. Todos los oradores reafirmaron la determinación de sus gobiernos de combatir la corrupción, que se consideraba una grave amenaza para el desarrollo sostenible, la buena gestión de los asuntos públicos y el imperio de la ley, así como un factor que propiciaba la mayoría de las formas de delincuencia organizada. Todos expresaron su beneplácito por la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, primer instrumento mundial jurídicamente vinculante contra ese fenómeno. Se señaló que la Convención, que se había abierto a la firma en la Conferencia política de alto nivel celebrada con ese fin en Mérida (México), en diciembre de 2003, contaba con un gran número de firmas y se expresó el deseo de que pronto hubiera un número igualmente elevado de ratificaciones a fin de que la Convención pudiera entrar en vigor en el futuro próximo.

12. Varios oradores informaron a la Comisión de que sus respectivos gobiernos habían adoptado medidas para lograr la aprobación interna de la Convención a efectos de proceder a su ratificación, hecho que era inminente o se preveía para el futuro próximo. También informaron de la aprobación de estrategias, programas y políticas nacionales contra la corrupción y del establecimiento de órganos nacionales de lucha contra ese delito. En muchos Estados se habían promulgado o estaban por promulgarse leyes encaminadas a tipificar como delito las prácticas corruptas, a facilitar la investigación y enjuiciamiento, a aumentar las sanciones y a reportar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública a fin de crear un entorno de integridad en los sectores público y privado, en los que no se toleraría la corrupción.

13. Varios oradores informaron sobre iniciativas regionales para armonizar las definiciones nacionales de corrupción y los criterios para penalizar y sancionar ese delito y subrayaron la necesidad de fortalecer la coordinación entre los órganos de lucha contra la corrupción en los planos regional e internacional.

14. Varias delegaciones indicaron que sus gobiernos necesitarían asistencia y asesoramiento especializados para acelerar la revisión de la legislación nacional y proceder a la ratificación y aplicación de la Convención. Al respecto, se expresó apoyo al programa de actividades esbozado en el informe del Secretario General para promover la entrada en vigor y la aplicación del instrumento. Dos oradores anunciaron que sus gobiernos habían decidido apoyar, mediante contribuciones financieras voluntarias, la promoción del cumplimiento de ese objetivo, incluida la preparación de una guía legislativa sobre la Convención.

15. Varias delegaciones subrayaron el gran interés de sus gobiernos por la cuestión de la recuperación de los activos obtenidos mediante actos de corrupción y su devolución al Estado que fuese su legítimo propietario, y exhortaron a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que prestara asistencia técnica con objeto de aumentar la capacidad de los Estados para cooperar con ese fin. Se señaló que el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal podía constituir una oportunidad propicia para examinar ese asunto, en relación con el examen del tema sustantivo sobre las medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, y durante el seminario sobre el mismo tema.

### **3. Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas**

16. Varios oradores hicieron hincapié en la repercusión y los costos sostenidos que entrañaban los secuestros en sus países. Se señaló que ese fenómeno no se limitaba a una región o un grupo de Estados determinados, y que había alcanzado proporciones mundiales. Para combatir el secuestro era indispensable promover formas más eficaces de cooperación internacional e intercambio de información. También se destacó la importancia de prestar apoyo eficaz a las víctimas de ese delito y a sus familias. Por esas razones, el representante de Colombia, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, apoyó la intensificación de la cooperación en la lucha contra el secuestro y la ejecución de un programa ampliado de asistencia técnica en la materia.

17. Un orador presentó un panorama detallado de las recientes iniciativas normativas encaminadas a combatir el problema del secuestro en su país. Éstas comprendían el fomento de la capacidad en materia de aplicación coercitiva eficaz de la ley a fin de hacer frente a los problemas concretos que planteaba el secuestro; un sistema eficaz para dar seguimiento a los casos de secuestro; mecanismos como la difusión de información para que se tuviera más conciencia del problema con miras a prevenirlo; y la reforma del marco legislativo para asegurar, entre otros objetivos, que se brindara protección y apoyo efectivos a las víctimas y sus familias. Se había adquirido considerable experiencia con respecto a prevenir y abordar los casos de secuestro, experiencia esta que podía resultar valiosa para otros Estados que afrontaran problemas análogos.

18. Varios oradores apoyaron las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General sobre cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas. En particular, se puso de relieve la importancia de intercambiar la experiencia adquirida y las prácticas óptimas en la lucha contra ese delito. Al respecto, varios oradores acogieron con beneplácito la iniciativa de Colombia de prestar apoyo financiero a la preparación de un manual de aplicación de la ley sobre técnicas para prevenir y combatir el secuestro. Se subrayó la utilidad de debatir la cuestión durante el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, especialmente los resultados de la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el manual relativo a las prácticas óptimas.